

Fecha y motivo	Nombre y apellidos	Destino que desempeña	Destino para que ha sido nombrado	Observaciones
5 marzo.—Supernumerario .....	D. <del>Mais</del> Martí Mingarro .....	Oficial 1. <sup>a</sup> —C. H. Sur de España .....	Oficial 1. <sup>a</sup> (Supernumerario).—Canalización del Manzanares .....	Ley 15-7-1954.
9 marzo.—Traslado ...	D. Manuel Rodríguez Gómez .....	Aux. May. 2. <sup>a</sup> —C. H. Guadalquivir .....	Aux. May. 2. <sup>a</sup> —Comisaría Aguas Guadalquivir ...	Reglto. 7-9-1918.
24 marzo.—Traslado ...	Jr. Francisco Javier Alonso Martín.	Jefe Admón. 2. <sup>a</sup> —O. P. Valladolid .....	Jefe Admón. 2. <sup>a</sup> —Ministerio .....	Reglto. 7-9-1918.
28 marzo.—Traslado ...	D. Rafael Cuevas Roperó .....	Aux. 3. <sup>a</sup> —C. H. Guadiana.	Aux. 3. <sup>a</sup> —Ministerio .....	Reglto. 7-9-1918.
29 marzo.—Traslado ...	D. Antonio Doménech Sans .....	Aux. 2. <sup>a</sup> —O. P. Lérida .....	Aux. 3. <sup>a</sup> —Comisaría Aguas Ebro .....	Reglto. 7-9-1918.
31 marzo.—Traslado ...	D. <sup>a</sup> Consuelo Aliaga Lucas .....	Aux. 1. <sup>a</sup> —Ministerio .....	Aux. 1. <sup>a</sup> —C. H. Pirineo Oriental .....	Reglto. 7-9-1918.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone se deje sin efecto el reingreso al servicio activo de doña Isabel Martín Serrano, Auxiliar de Administración de segunda clase.**

Ilmo. Sr.: Concedido el reingreso al servicio activo desde la situación de excedencia voluntaria del apartado B) del artículo 9 de la Ley de 15 de julio de 1954 a doña Isabel María Martín Serrano, Auxiliar de la Administración de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, por Resolución de cuatro de pasado mes de mayo, y habiendo solicitado continuar en la excedencia consignada.

Esta Subsecretaría ha resuelto dejar sin efecto la citada Resolución de 4 de mayo último, al no haberse posesionado en dicho cargo, continuando, como consecuencia, doña Isabel María Martín Serrano en la situación de excedencia voluntaria, sin interrupción de la concedida en 11 de julio de 1960.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se jubila al Portero de los Ministerios Civiles Cándido Rodríguez Alvarez.**

Excmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo 22 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles de 23 de diciembre de 1947.

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Portero de los Ministerios Civiles Cándido Rodríguez Alvarez, con destino en la Universidad de Valladolid, el cual cumple la edad reglamentaria

el día de hoy, fecha en que deberá cesar en el servicio activo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se prorroga la vida activa a don Mariano Gutiérrez Hemelgo, Auxiliar numerario de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera.**

Visto el expediente de capacitación física incoado a instancia del Profesor Auxiliar numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Jerez de la Frontera don Mariano Gutiérrez Hemelgo, que al amparo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 solicita séptima prórroga de vida activa hasta completar los años de servicios necesarios para tener derecho a clasificación de haberes pasivos.

Teniendo en cuenta que el interesado contaba con más de diez años de servicios abonables, pero menos de veinte el día 5 de agosto de 1956, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para su jubilación, y que queda probado en este expediente con los certificados médicos e informe de la Dirección del Centro que el señor Gutiérrez Hemelgo tiene la capacidad física e intelectual necesaria para seguir desempeñando el cargo de Auxiliar numerario de Escuelas de Comercio.

Esta Dirección General ha resuelto que don Mariano Gutiérrez Hemelgo continúe en sus funciones activas en el presente año, sin perjuicio de lo que resulte en el próximo expediente de capacitación, que deberá instruírsele de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del mencionado Reglamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1962.—El Director general, Pío García Escudero.

Sr. Director de la Escuela de Comercio de Jerez de la Frontera.